Nº Consulta: 46/21

## ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 31 de diciembre de 2021, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO-Industria):

D. Álvaro Garrido Romero

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

- D. Andrés Sánchez de Apellániz
- D. José Luis Vicente Blázquez

## MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de la formación, respecto a la formación orientada en el mantenimiento, reparación e instalaciones de ascensores.
- La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:
  - 1º) Relacionado con el Acta Nº 4/2017

En el supuesto planteado no analizamos la misma actividad relacionada con los ascensores: En obra resulta usual la instalación y montaje; En edificios ya existentes será el mantenimiento la actividad predominante. Por tanto los riesgos son muy distintos en ambos sectores.

2º) Relacionado con el Acta Nº 22/2018

Este Acta posibilita la convalidación cuando se parte de una formación adquirida propia del Anexo IV (60 horas más 6 horas) y se pretende su convalidación con la formación del Anexo II (50 horas más 8 horas); sin embargo, por la singularidad de los riesgos en las obras de construcción, no opera esta convalidación en sentido contrario.

3º) Relacionado con el Acta Nº 21/2021

Los módulos del Anexo II y del Anexo IV relacionados con los ascensores no resultan convalidados entre sí ya que se trata de riesgos distintos en función de la actividad desarrollada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL